



Resolución No. 109-AD-74

Lima, 15 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555; se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de Don JUAN FERNANDEZ STOLL LOPEZ para que preste asesoramiento en la mecanización de los Sistemas de Contabilidad Integrada y Personal;

Que para tal efecto ha sido firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo de conformidad con el artículo 37º del D.L. N°20555;

SE RESUELVE :

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y JUAN FERNANDEZ STOLL LOPEZ para que preste asesoramiento en la mecanización de los Sistemas de Contabilidad Integrada y Personal desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre del presente año con la remuneración total de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 60,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial Servicios Excepcionales del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrate y comuníquese.

GTL/grs.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED